

Junta de la Facultad de Medicina y Filosofía de la Universidad de Salamanca de Mayo de 1836.

Señor Doctor. En Salamanca No día, reunidos en esta Junta los Señores del margen p.
Mector. Wistar cinco puntos relativos al Licenciado D. Vitobal Damasco
Miba. Gamiá, sobre el derecho, o derechos, que cree este tener en la facultad
Ximenez de Medicina y esta de Filosofía, ya a titencia u actos, grados, asuntos
Mata. y demas, acordaron.

1.^o

Señorita.
Gueita.
Moran.
Vitor.
Miba Seno.
Fedor.
Pancua.
Casalleno.

Que al Licenciado D. Vitobal Damasco Gamiá, se le considere como catedrático de Filosofía provisional, y como tal se le concedan todos los derechos, que en esta facultad de bien correspondiente; no así en la facultad de Medicina donde no se le considera como catedrático, supuesto que ha desahogado de permitir la asignación que debiera correspondarle por este concepto, con arreglo a el artículo 5.^o del Real orden de 2. de Abril de 1834.

2.^o

Que respecto al asunto, que debe ocupar referido Licenciado D. Vitobal, sea el que le corresponde por el Licenciamiento.

Quilo que se concluya esta Junta, que firmaron los de los dichos Señores, cuyo encargo es de la Secretaría

D. Marcos
No. B.

D. Ortiz Gallardo

Yo firmo
Muente

AVSA



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or a date, enclosed in a decorative flourish.

